



CUADERNO PARA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROAGUA 2021



Bienvenido a la Contraloría Social:

Antes que nada, te damos nuestra más sincera felicitación por haber aceptado ser integrante del comité de Contraloría Social, por ello, queremos orientar tu labor en esta importante acción de participación en la supervisión y vigilancia de la que recibes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y que ejecuta el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El cuaderno de trabajo te explicara lo que es el PROAGUA y todo lo relacionado con la Contraloría Social. En este último punto conocerás en que consiste, para qué sirve, quiénes la pueden hacer, los beneficios que se obtienen, que no se puede hacer, como hacer la vigilancia y seguimiento de la obra, así como los mecanismos para la captación y atención a quejas y/o denuncias.

Las Acciones del Comité de Contraloría Social, se describen de manera sencilla y práctica, así como las actividades que deben realizar sus integrantes, para llevar a cabo su participación en la supervisión, vigilancia y evaluación de obras que se proporcionan a través del programa federal PROAGUA.

Por último, y anexos a este cuaderno, se te entregaran los formatos de la ficha técnica de la obra, modelo de cedula para el registro de la constitución del comité, escrito simple para la solicitud el registro del comité del comité, solicitud de información, informe del comité y formato de denuncias como herramientas fundamental para el desarrollo de la Contraloría Social.

Es importante que durante la capacitación que recibas del Programa y de Contraloría Social, realices todas las actividades de esta guía, ya que en la medida que avances, se te facilitará el manejo de las herramientas que utilizarás, así mismo estas actividades generarán diversas dudas y preguntas, las cuales recomendamos se las expreses al promotor para proporcionarte las respuestas y orientación de manera específica.



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA)

El objetivo general del PROAGUA es el de incrementar y sostener el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con mayor equidad y justicia social, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es “El conjunto de acciones de control, vigilancia, y evaluación que realizan la personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realice en términos de eficiencia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes”

La Contraloría Social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y ejecutor del PROAGUA, que en este caso es El gobierno del estado de a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT).





Actividades a realizar con los Comités de Contraloría Social.

Los Promotores de CS (personal de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas) llevarán a cabo las siguientes actividades con los Integrantes de los CCS:

- a) Asesoría para la elaboración del escrito simple a través del cual se solicita el registro del CCS. El modelo de escrito simple para la solicitud de registro del CCS se incluye en esta carpeta.
- b) Proporcionar la constancia de registro del CCS durante la siguiente visita programada a la localidad, posterior a la fecha de constitución de éste.
- c) Capacitación y asesoría para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme al Modelo de Capacitación indicado en esta Guía Operativa.
- d) Atención de las dudas y solicitudes específicas de información presentadas.
- e) Proporcionarles el formato del Informe del CCS y asesorarlos para el llenado del mismo por duplicado (se anexa el formato en la carpeta).
- f) Recepción del Informe del CCS para su posterior entrega a la Instancia Ejecutora.
- g) Atención de posibles vicios ocultos en las obras construidas y comunicación de los mismos a la Instancia Ejecutora.
- h) Asesoría para la elaboración y presentación de quejas y denuncias, donde explicarán que estas deberán contener la narración elemental de los hechos indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron y, en su caso, las pruebas que se puedan aportar.
- i) Recepción de las denuncias que, en su caso, reciban de los beneficiarios o de los CCS para su entrega al Enlace de CS de la Instancia Ejecutora.



Los procedimientos para la “Constitución y registro de Comités de Contraloría Social” y para la “Sustitución de integrantes del Comité de Contraloría Social” se incluyen en la carpeta que se entrega junto a este documento.

1. Cualquier modificación en las especificaciones técnicas del proyecto de obra que se construye o en los montos asignados para la ejecución del mismo, ya sea una vez concluido los procesos de licitación y contratación, o cuando se produzca alguna otra situación que modifique las especificaciones o los montos antes indicados, se deberá informar oportunamente al CCS.
2. Cuando el CCS requiera información adicional a la contemplada en las fichas técnico-financiera, deberá elaborar la solicitud correspondiente en donde se indiquen los datos específicos requeridos.
3. La cédula para la solicitud de información adicional se incluye en esta carpeta.

Actividades a cargo de los Comités de Contraloría Social.

Las actividades que estarán a cargo de los CCS serán explicadas a sus integrantes durante la capacitación que se imparta a los mismos y consistirán en lo siguiente:

- a) Solicitar a la Instancia Ejecutora la información técnico financiera referente a la ejecución de la obra;
- b) Llevar a cabo la vigilancia y seguimiento de los siguientes aspectos relacionados con la ejecución del PROAGUA:
 - i. Difusión suficiente, veraz y oportuna sobre las características de las obras a construir;
 - ii. Que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente;



- iii. Los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
 - iv. Cumplimiento de los períodos de ejecución de las obras;
 - v. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras;
 - vi. El PROAGUA no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto;
 - vii. La ejecución de las obras y la operación de la CS se lleven a cabo en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - viii. Atención de los vicios ocultos que se presenten una vez entregadas las obras.
 - ix. Que las autoridades competentes brinden la atención que corresponde a las denuncias presentadas por los integrantes del CCS o los beneficiarios.
- c) Elaboración del Informe del CCS referentes a las actividades realizadas y comunicar a los beneficiarios los resultados obtenidos con motivo de la operación de la CS.
- d) Recibir las quejas y denuncias que se les presenten por la indebida aplicación de recursos y/o ejecución del PROAGUA, recabar información que las respalden y entregarlas conjuntamente a la Instancia Ejecutora, al OEC o a la Representación Federal.
- e) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la ejecución del PROAGUA y, en su caso, presentarlas ante la autoridad competente.
- f) Los Informes del CCS será recopilados por el Promotor de CS directamente en las localidades beneficiadas, para su posterior entrega al Enlace de CS de



la Instancia Ejecutora, y por medio de éste se entreguen al Usuario del SICS de dicha instancia para el registro correspondiente.

Alcances del comité de Contraloría Social

Como ya se ha explicado el comité es el encargado de vigilar, dar seguimiento y evaluación a la obra que les beneficia. De tener alguna duda al respecto de la obra, alguna queja, o denuncia, estas se verán directamente con el promotor designado para dar capacitación, apoyo y seguimiento al comité. Por si solo el comité no puede:

- Cambiar las especificaciones de las obras.
- Dar instrucciones a los contratistas de las obras públicas.
- Solicitar que las obras públicas beneficien a alguien no contemplado originalmente.
- Impedir o suspender la ejecución de las obras publicas.

Recordemos que las instancias gubernamentales que pueden realizar cambios únicamente serán las del Gobierno del Estado (a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas) con autorización de Gobierno Federal (mediante la Comisión Nacional del Agua), de otra manera se estará incurriendo en una falta a las reglas de Operación del Programa.

Identificación y planeación

Si a tu Comité de contraloría social se le asignó un número de registro o nombre al constituirla, por favor escríbelo: _____

Es importante que conozcas y ubiques bien a todas las personas que integran el Comité de Contraloría Social, esto permitirá tener una mejor organización, coordinación y compromiso para hacer contraloría social.



Cada integrante deberá escribir sus datos.

Nombre	Dirección	Teléfono

Es necesario identificar muy bien la obra que van a vigilar, así como sus características de ejecución, seguramente te la habrán comentado, pero la volveremos a repetir para ir identificando los siguientes puntos:

a) Tipo de obra	b) Dirección o ubicación de la obra



c) Características generales de lo que se va a hacer en la obra	
d) Dependencia que va a realizar la obra:	e) ¿Quién va a ejecutar la obra?
f)Cuál es el Programa	

Coordínate con el promotor del Programa, para establecer los días que asistirás a la obra para realizar el seguimiento.

Así mismo, deberán calendarizar las fechas en que se reunirán con el responsable del programa o ejecutor, para solicitarle información y/o entregarle el Informe del Comité de Contraloría Social de la **obra**, así como sus comentarios o sugerencias, en caso de tenerlas.



El buen funcionamiento de los programas federales es responsabilidad del gobierno y ciudadanos, por eso es necesario evaluarlos.

Escribe en cada cuadrado el día, mes y año en que realizarás la visita de seguimiento a la obra.

Calendario de visitas a la obra

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

En el siguiente cuadro anota el día, mes y año en que se reunirán con el promotor del programa o ejecutor para dar seguimiento y vigilancia a la obra.



Calendario de reuniones con el promotor del programa o ejecutor

Nombre del promotor de la obra _____

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

Acciones de Supervisión y Vigilancia

Ahora que se te ha asignado la **obra** para que hagas Contraloría Social, dirígete a ella de acuerdo a tu calendario y observa con atención los avances y en su caso, identificar irregularidades. De lo anterior puedes llevar un registro personal o grupal al respecto. Recuerda, que el promotor levanta una minuta de reunión por cada visita que realicen. Además, si requieres información específica sobre la obra, utiliza el formato de solicitud de información (ver anexo 2), con este formato, el promotor podrá darle respuestas a tus dudas y te dará una fecha de respuesta.

No olvides comunicar a tu comunidad, sobre los resultados obtenidos de la Contraloría Social.



En la medida que evalúes la obra, lo comentes con tu promotor, y difundas la información en tu localidad, estarás aportando recomendaciones para que hagamos un mejor trabajo y tú recibas una atención con respeto y calidad.

Es importante que evalúes a través el Informe del cada vez que los recibas, para tener un registro y saber cómo los han proporcionado. Estos informes los deberás entregar al responsable del Programa en las reuniones que tengas con ellos. En la medida que evalúes estos servicios y los entregues, estarás aportando recomendaciones para que mejoren y tú recibas una atención con respeto y calidad

Mecanismos para la captación y atención de las quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán presentarse directamente por los beneficiarios o por los CCS, en forma escrita o mediante algún medio de comunicación remota, ya sea en forma directa o por medio de los **Promotores de CS**, ante alguna de las siguientes instancias:

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Presencial: en la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicada en el Piso 07 de la Torre Gubernamental de Oficinas, Ampliación Práxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas s/n, colonia Parque Bicentenario, Código Postal 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Vía correo electrónico: rigoberto.orta@tam.gob.mx

ORGANO ESTATAL DE CONTROL

Presencial: acudiendo a la Contraloría Gubernamental del Estado, en el Piso 15 de la Torre Gubernamental de Oficinas, Ampliación Práxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas



s/n, colonia Parque Bicentenario, Código Postal 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Vía telefónica: Línea de Atención Ciudadana 070

Vía correo electrónico: www.tamaulipas.gob.mx apartado quejas y denuncias.

ORGANO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

Presencia: avenida insurgentes Sur 2416, 2º piso, colonia Copilco El Bajo, demarcación territorial Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04340, por conducto de la Lic. Georgina Velázquez Moreno, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión “B” en el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Vía correo electrónico: Georgina.velazquezm@conagua.gob.mx

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En línea mediante denuncia ciudadana en: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía correo electrónico en: contraloriasocial@funcionpublica.gob

En la plataforma: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Apps para dispositivos móviles: “Denuncia Ciudadana de la corrupción.”

Las denuncias podrán presentarse por los beneficiarios o los CCS en forma anónima ante



estas instancias. Para tal fin, durante las actividades de capacitación se comentará con los asistentes la forma de su elaboración y las referencias mínimas de tiempo, lugar y circunstancia que deben incluirse dentro de las mismas.

Las quejas y denuncias presentadas ante los Promotores de CS serán entregadas a su vez al Enlace de CS de la Instancia Ejecutora para su posterior entrega ante su Órgano Interno de Control. El Enlace de CS de la Instancia Ejecutora registrará todas las quejas y denuncias recibidas por los Promotores de CS en la dirección contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx independientemente de la procedencia de las mismas.



**CONTRALORÍA
SOCIAL**